

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

URGENTE



ASESORIA JURIDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD. -/ RCO(S). -/ REG. -/ MCC / MCH(S). -/ COL. / COL(S). -/ hgj. -

DECRETO EXENTO N° 377
CAUQUENES,

28 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 04 de 19.01.2022 de Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar, a Directora de Desarrollo Comunitario.
- Resolución Exenta N°10/VII REG, de fecha 03 de enero del 2022, que Aprueba convenio de continuidad, transferencia de Fondos y ejecución área mujer y trabajo- Programa Mujeres Jefas de Hogar del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de género Dirección Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de género Dirección Regional del Maule "Programa Mujeres jefas de Hogar" e Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 del 2019 de Contraloría General de la República y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERNADO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva Comuna.-
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a través de la Dirección Regional del Maule, de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente Acto Administrativo. -

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, RESOLUCIÓN EXENTA N°10/VII REG. APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN AREA MUJER Y TRABAJO- PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**, de fecha 03 de enero de 2022, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE** representada por su Directora, **Doña ANTONIETA MORALES HERRERA**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa, **DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mediante el cual el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, encomienda a la Municipalidad, la ejecución del **Programa Mujeres Jefas de Hogar**, mediante el cual el presente instrumento tiene como objetivo extender su vigencia y ajustar su línea presupuestaria conforme se indica:
 - SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de gestión, administración e implementación del Proyecto, con los recursos asignados con cargo a la ley de presupuesto para el 2022, correspondiente a la suma bruta, única y total anual de **\$19.000.000 (diecinueve millones de pesos)**.
 - SernamEG transferirá la suma precedentemente indicada a la entidad ejecutora previo cumplimiento de los requisitos que en el presente numeral se establecen:
 - 1.- Aprobación del proyecto de ejecución por parte del área técnica respectiva.
 - 2.- Resolución aprobatoria del presente convenio totalmente tramitada.
 - 3.- En el caso de tratarse de una entidad ejecutora que haya ejecutado programas del servicio, deberá además; no mantener rendiciones de cuentas exigibles pendientes de entrega con el SernamEG por el proyecto ejecutado el año 2021; contar con la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2020.
 - La Municipalidad se compromete para el año 2022 a destinar para la gestión, administración e implementación del dispositivo, la suma bruta, única, total y anual de **\$19.900.000 (diecinueve millones novecientos mil pesos)**.

URGENTE



- El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto Administrativo que la aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello y con el fin de continuidad y al funcionamiento del Programa, se extiende que las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de enero de 2022 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2022.

- 2.- **NOMBRASE, ENCARGADO MUNICIPAL**, a Doña Carolina Friz Friz, Directora de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, para coordinar las acciones Municipales del Programa.
- 3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 4.- **IMPÚTESE** a la Cuenta Administración de Fondos 214-05-77, "Programa Mujeres Jefas de Hogar".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RAFAEL CORREA ORELLANA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.

Neftalí Rodríguez Domínguez



RABAEL CORREA ORELLANA

